

CÓDIGO DE CONDUCTA

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL

DEL ESTADO DE VERACRUZ

(FIDREVER)



MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Estimados servidores públicos del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz, mediante el Código de Conducta se pretende trabajar en armonía social, así como a lo establecido dentro de la Visión, Misión y Objetivos de trabajo del Fideicomiso, los valores se traducen en comportamientos éticos específicos, los cuales son cultivados por los servidores públicos adscritos a esta entidad, a fin de fortalecer la dignidad del servidor público, la confianza de la sociedad hacia el empleado y a la propia del FIDREVER.

Así mismo con la emisión de este documento, se tiene como objetivo clarificar los valores que tomamos como referencia para orientar las relaciones humanas y laborales en nuestro Fideicomiso para construir una nueva cultura del servidor público, vinculada a una imagen positiva de esta Dependencia e incrementar la percepción de confianza que la sociedad tiene hacia el servidor público.

Es importante señalar estimados servidores que los valores, como instancias orientadoras en la vida, por sí mismos, son apreciados para lograr una mejor convivencia y satisfacción personal. Todos ellos son puntos de referencia que nos ayudan a resolver conflictos de manera positiva, logran con ello mantener el equilibrio entre el mundo interno y el mundo externo. Los valores nos conforman como seres humanos, desde el momento en que nacemos, la sociedad por medio de nuestra familia nos reconoce dignos de ser apreciados y bien tratados. Actuando bajo el cobijo de estos principios morales disfrutamos de la vida en libertad y en armonía

Los valores puestos en práctica nos llevan al terreno de la ética, guiando nuestro comportamiento con la finalidad de alcanzar el bienestar común.

Es de vital importancia ponernos de acuerdo en el significado de los referentes que nos guían y ubican en razón del anhelo por alcanzar el bienestar individual, institucional y social en equilibrio.

C.P. CARLOS VERDE OSORIO



ÍNDICE

PORTADA	1
MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL	2
ÍNDICE	3
FUNDAMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	4
• <i>Código de Ética</i>	5
• <i>Finalidad del Código de Conducta</i>	7
• <i>Clasificación de las Conductas</i>	8
• <i>FIDREVER</i>	9
I. MISIÓN Y VISIÓN	11
II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA	12
III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	16
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	18
V. GLOSARIO	24
FIRMAS DE ADHESIÓN	26



FUNDAMENTACIÓN

En el Estado de Veracruz, en lo que respecta al cuarto eje rector del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, quedó establecido la creación y actualización de un Código de Ética de Servidores Públicos, así como el diseño de lineamientos que fomenten la aplicación de principios éticos; con la finalidad de mejorar los mecanismos de rendición de cuentas de la función pública, mismos que brinden a los ciudadanos la certeza de que cuentan con instituciones que garantizan el respeto a la sociedad veracruzana.

En ese sentido en fecha 12 de septiembre de 2013, se publicó mediante la Gaceta Oficial Núm. 358 el Código de ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que en su artículo tercero transitorio a la letra estipula: “...las Dependencias y Entidades deberán implementar sus Códigos de Conducta en coordinación con la Contraloría General...”

En orden de lo anterior en fecha 6 de febrero de 2014, mediante Gaceta Oficial Núm. 053 se publicó el Decreto de Reforma y Reordena los artículos 6 al 11 y se reenumeran los dos últimos capítulos del Código de Ética, que en su artículo Tercero estipula “...las dependencias y Entidades en coordinación con la Contraloría General, elaborarán sus Códigos de Conducta en un plazo no mayor a un año”



CONCEPTO ÉTICA

Es una rama de la Filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, así como la conducta humana; requiere de reflexión y argumentación, intenta explicar en base a un análisis dentro de las conductas de los individuos que cosa es buena y que otra es mala, asimismo estudia que es lo moral y su justificación racional, propone la valoración moral de las personas sobre acciones y situaciones que guían nuestro actuar como individuos en la sociedad.

Objeto:

El estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano, clasificándolas en buenas o malas, debidas o indebidas, convenientes o nocivas para el ser humano, enseñando cuáles son aquellas acciones dignas de imitar.

Ética profesional

Pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión, en este sentido, se trata de una disciplina que está incluida dentro de la ética aplicada, ya que hace referencia a una parte específica de la realidad.

Ética Pública

Es el perfil, formación y conducta responsable y comprometida de los hombres encargados de las cuestiones públicas, es decir, que la ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía.



Código de Ética

Es una declaración que define a los valores que deben prevalecer en el diario actuar de las personas.

Los valores y principios éticos atendidos en el código, surgen con la obligación permanente de salvaguardar la legalidad, rectitud y demás para el desarrollo óptimo de las funciones, cargos, empleos o comisiones del servidor público.

- **Legalidad**
- **Honestidad**
- **Lealtad**
- **Imparcialidad**
- **Eficiencia y Eficacia**
- **Responsabilidad**
- **Transparencia**
- **Rendición de Cuentas**
- **Bien Común**
- **Confidencialidad**
- **Respeto y Dignidad**
- **Generosidad**
- **Vocación de Servicio**
- **Respeto al entorno Cultural y Ecológico**
- **Respeto a la Equidad de Género**
- **Liderazgo**



Código de Conducta

Es una declaración en la que se definen las actitudes y las formas de comportamiento que se espera de parte de las personas, aplicables en su vida o de manera particular en su ámbito laboral.

Objetivo

Prevenir no solo la conducta deshonesta, sino las circunstancias que puedan generarla o condicionarla, y al mismo tiempo frenar los centros impropios que provocan conflictos y dañan el clima organizacional de las instituciones.

Funciones del Código de Conducta

Un Código de Conducta desempeña un papel orientador y de control al establecer las restricciones en el comportamiento, por lo que su elaboración requiere del involucramiento y la convicción de quienes se comprometen a ponerlo en práctica.



Clasificación de las Conductas

- | | |
|---|--|
| 1. <u>Conductas obligatorias</u> | <i>Son las que constituyen un deber ineludible</i> |
| 2. <u>Conductas óptimas</u> | <i>Son aquellas que deben buscarse para perfeccionar al ser humano, al gobierno y a la sociedad.</i> |
| 3. <u>Conductas deseables</u> | <i>Son las que no siempre pueden ponerse en práctica, pero en la medida que puedan concretarse, alientan o fortalecen los ideales de los valores éticos.</i> |
| 4. <u>Conductas prohibidas</u> | <i>Son las que perjudican a la persona, a la administración pública.</i> |
-



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE VERACRUZ (FIDREVER).

El Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz, (FIDREVER), fue creado en fecha 8 de octubre de 1977, gracias al contrato de fideicomiso celebrado entre Gobierno del Estado de Veracruz y el Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., (BANCRUGO), denominado Fondo Revolvente para el Desarrollo Agropecuario Agroindustrial, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz; con el objetivo primordial de ayudar a elevar la productividad en el campo a través de financiamientos de proyectos.

Posteriormente existieron modificaciones al convenio celebrado, en la cuales se ampliaron las bases y conceptos por las cuales el fideicomiso fue creado ampliando así sus objetivos siendo la modificación realizada en fecha 30 de abril de 2004, en la que se signó "Convenio de Sustitución Fiduciaria" entre el fideicomitente, y la fiduciaria original (BANCRUGO) y Financiera Rural como Fiduciaria sustituta, por ello quedo plasmado en el "Convenio de Reexpresión del Fideicomiso de Administración, Inversión y Garantía" con la finalidad de actualizar el contrato del fideicomiso adicionando la modalidad de fuente alterna de pago, denominándose "Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz o FIDREVER"

Por último y dando cumplimiento a lo estipulado en los acuerdos C.T.O. 03-05-2007 y C.T.E. 01-02-2007, de fechas 25 de septiembre de 2007, emitidos por el Comité Técnico de FIDREVER, se autorizó la celebración del "Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión del 30 de abril de 2004" con el objeto de actualizar la mecánica operativa acorde a la sistematización en la administración del FIDREVER; reglamentación que continua vigente.



Sus fines:

OBJETIVO

Coadyuvar al desarrollo del sector rural, mediante la aplicación de esquemas de financiamiento para la formación de fondos de garantía liquidas, créditos y apoyos financieros hacia proyectos productivos, estratégicos, viables y rentables, altamente generadores de empleos y que permitan el arraigo de los productores en su lugar de origen.



MISIÓN

Fortalecer las unidades de producción mediante financiamientos, capacitación y vinculación institucional con organismos nacionales e internacionales, que permita generar desarrollo sustentable en el medio rural del Estado de Veracruz.

VISIÓN

Ser una institución pública generadora de beneficios económicos, sociales y ambientales, a través de financiamientos y asesorías. Preferida y reconocida en el sector rural por otorgar servicios de calidad a los productores del campo veracruzano.



II.- VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LO SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De los valores contemplados publicados en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 12 de septiembre del año 2013, que fundamenta el establecimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se enuncian dieciséis valores, bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del Gobierno Estatal definiéndose como a continuación se detallan:

1. LEGALIDAD.

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

2. HONESTIDAD.

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

3.- LEALTAD.

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.



4.- IMPARCIALIDAD.

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

5.- EFICIENCIA Y EFICACIA.

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

6.- RESPONSABILIDAD.

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7.- TRANSPARENCIA.

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.

8.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar



permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9.- BIEN COMÚN.

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10.- CONFIDENCIALIDAD.

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

11. RESPETO Y DIGNIDAD.

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

12.- GENEROSIDAD.

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con



capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

13.- VOCACIÓN DE SERVICIO.

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

14.- RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15.- RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16.- LIDERAZGO.

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



III.- MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos adscritos al Fideicomiso para el Desarrollo Rural para el Estado de Veracruz FIDREVER, tienen la obligación de conducir su actuación atendiendo a los principios fundamentales de ética y honradez así como de todos aquellos principios inherentes a la función pública enmarcados en el presente instrumento realizando sus acciones conforme a la ley.

El presente Código de Conducta que regirá al FIDREVER es el mecanismo de control interno que servirá para fortalecer la cultura de la ética como servidor público, siendo el marco de referencia para el correcto actuar de los funcionarios que integrantes de esta Dependencia.

Para llevar a cabo la finalidad del presente Código, se establecen las políticas de cumplimiento para la aplicación del mismo, determinando las responsabilidades de los servidores públicos así como la determinación de una política de no represalias así como el procedimiento para formular preguntas.

El presente Código de Conducta se difundirá y promoverá entre todo el personal del FIDREVER, para su conocimiento, aplicación cotidiana, y mejora constante, aprovechando los medios impresos y electrónicos disponibles.

La evaluación y actualización del presente instrumento se realizará al menos una vez al año, buscando la más amplia participación y colaboración de los servidores públicos del FIDREVER.

POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para el debido cumplimiento del presente Código, es necesario que todos los servidores públicos adscritos al FIDREVER, realicen lo siguiente:

1. Fundamentar su actuar diario atendiendo los principios enmarcados en el presente código en apego a la legislación aplicable.
2. Observar en todo momento un comportamiento ético en las funciones encomendadas como servidor público.



3. Priorizar el objeto de la función pública, retomando la vocación de servicio.
4. Buscar la capacitación constante para conocer la normatividad vigente y aplicable para el buen desempeño de las funciones inherentes a su cargo o empleo.
5. Aplicar a cabalidad el presente código, así como todos aquellos mecanismos

Este código busca ser complementado y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del FIDREVER, si hubiera alguna inconsistencia entre este código y cualquier ley vigente.

POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

Se prohíben represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

RECURSOS DISPONIBLES PARA PRESENTAR Y RECIBIR ORIENTACION.

Todos los servidores públicos del FIDREVER podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y poder formular preguntas, sugerencias o quejas sobre la aplicación de este código.

El comité pone a su disposición el número **22 88 40 42 79 extensión 105 y 106**, así como la cuenta de correo electrónico: **comite-etica-fidrever@hotmail.com**, ambos en operación en días y horas hábiles.

El Presidente del Comité de Ética dará respuesta puntual a las preguntas o sugerencias que le sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez recibida la solicitud del interesado.



IV.- DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS

RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos, al margen de los valores y principios éticos señalados en el presente Código, tendrán, en forma enunciativa más no limitativa, los deberes y actitudes éticas siguientes:

- Ejercer mis obligaciones con estricta observancia a las disposiciones legales aplicables que rige mi actuar como servidor público y fomentar la cultura de la legalidad;
- Actuar con diligencia y con conocimiento de mis funciones, respetando los Derechos Humanos y fundamentales de las personas;
- Denunciar ante mi superior jerárquico y ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviese conocimiento con motivo del ejercicio de otro servidor público en sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquier normatividad vigente.
- Cumplir con las tareas y responsabilidades laborales asignadas y asistir con puntualidad al desempeño diario de mis actividades, respetando el horario establecido;
- Fomentar e incrementar mis conocimientos en los aspectos técnicos laborales necesarios para el desempeño de mis funciones;
- Evitar cualquier comentario que implique prejuzgar sobre cualquier asunto.
- Fomentar la austeridad que debe imperar en la administración pública y aplicar correctamente los recursos públicos;
- Generar resultados con calidad, oportunidad y mejora continua en los procesos trámites y servicios buscando un desempeño productivo y competitivo;



- Realizar ante situaciones extraordinarias, aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a mi cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten;
- Actuar con prudencia ante situaciones no previstas por las leyes, anteponiendo la razón, siempre procurando buscar el interés colectivo;
- Custodiar, proteger y conservar, de manera racional, los bienes del Estado, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento y utilizarlos exclusivamente para los fines a los que están destinados;
- No recibir gratificación alguna contraria al salario ya percibido, por el cumplimiento de las actividades propias de mi trabajo, ni mucho menos entorpecer, interrumpir o bloquear las acciones que cumplan con el objetivo del FIDREVER;
- No discriminar al personal del Fideicomiso de acuerdo al género, preferencia o creencia.
- No realizar un trato intimidatorio sobre el personal del FIDREVER, a razón del nivel jerárquico, para la realización de las actividades diarias, ni mucho menos ejercer coacción sobre estos en el desempeño de sus funciones, a efecto de promover el Bien Común;
- Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos de la institución donde laboro, además de utilizar de forma racional el agua, el papel y la energía eléctrica en mi área de trabajo.

DESEMPEÑO EFICIENTE DEL CARGO PÚBLICO

- Todas mis acciones como servidor público se encuentran justificadas en criterios proporcionados por la normatividad, principios, visión, misión y objetivos de trabajo del FIDREVER.



- Mi actitud hacia las decisiones que determinan el otorgamiento de recursos es fiel e imparcial, comandada por la normatividad y principios del FIDREVER, es decir bajo criterios estrictamente objetivos.
- Actuar de manera imparcial, con independencia de las diferencias de creencias políticas o religiosas, preferencias, condición socioeconómica, que sé reconocer, me mantengo distante de favorecer las que se empatan con las propias.
- Portaré en un lugar visible la credencial que me identifique como servidor público del FIDREVER.
- Acudiré puntualmente a mis labores, conforme a mi horario autorizado y las políticas en esa materia.
- Soy promotor dentro y fuera de la Secretaría de valores y principios éticos que elevan la apreciación de la sociedad hacia la administración y servicio público que se presta en especial en esta dependencia.
- Impulso a través de mi disposición hacia el trabajo la excelencia en el servicio público, en tal forma construyo la confianza entre los servidores, así como la de los servidores públicos del FIDREVER.

POLÍTICAS DE HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Conservo tanto mi lugar de trabajo como a mí persona ordenado y limpio; cuido el mobiliario, de esta forma contribuyo a crear un ambiente óptimo para laborar en seguridad y comodidad.
- Utilizo el papel de forma consciente, sustituyéndolo paulatinamente con el uso de medios electrónicos. Reutilizo el papel y lo reciclo.
- Sigo al pie de la letra las condiciones para utilizar el servicio eléctrico. Desconecto aparatos cuando no están en uso; apago las luces cuando me retiro. Utilizo los contactos sin sobrecargarlos.
- Hago presente el ahorro y racionalización de agua; reporto las fugas de agua dentro



de las instalaciones.

- Conservo las instalaciones libres de humo de tabaco, porque es una forma de cuidar de la salud de todos quienes ocupamos y compartimos el mismo establecimiento para laborar.
- Me mantengo interesado e informado acerca de las acciones a tomar en caso de desastres. Conozco los procedimientos, las áreas de seguridad y las rutas de evacuación.

DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Los servidores públicos, al margen de los valores y principios éticos señalados en el presente Código, tendrán, en forma enunciativa más no limitativa, los deberes y actitudes éticas siguientes:

- Denunciar ante mi superior jerárquico y ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviese conocimiento con motivo del ejercicio de otro servidor público en sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquier normatividad vigente.
- Cumplir con las tareas y responsabilidades laborales asignadas y asistir con puntualidad al desempeño diario de mis actividades, respetando el horario establecido;
- Fomentar e incrementar mis conocimientos en los aspectos técnicos laborales necesarios para el desempeño de mis funciones;
- Generar resultados con calidad, oportunidad y mejora continua en los procesos trámites y servicios buscando un desempeño productivo y competitivo;
- Realizar ante situaciones extraordinarias, aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a mi cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten;



- Actuar con prudencia ante situaciones no previstas por las leyes, anteponiendo la razón, siempre procurando buscar el interés colectivo;
- Custodiar, proteger y conservar, de manera racional, los bienes del Estado, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento y utilizarlos exclusivamente para los fines a los que están destinados;
- Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos de la institución donde laboro, además de utilizar de forma racional el agua, el papel y la energía eléctrica en mi área de trabajo.

FOMENTO DE LA CULTURA DE LA IGUALDAD

- Reconozco la necesidad de construir una cultura de igualdad. Soy consciente de la diversidad como posibilidad de ser en una sociedad. Ante las diferencias mi actitud se conserva respetuosa, cortés, cordial y justa.
- Denuncio ante la autoridad competente cualquier evento que se encuentre fuera del marco de normatividad y principios éticos de nuestra Secretaría, durante o fuera las jornadas laborales.
- Facilito el acceso oportuno y doy respuesta satisfactoria a los requerimientos de información, de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE INFORMACIÓN.

- Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción o la utilización indebida de la misma.
- Utilizaré la información de manera práctica y eficiente para cumplir correctamente con las funciones en el desempeño del cargo.
- Conozco y actúo conforme a la normatividad que orienta el Servicio que presto en la Secretaría. Mi conducta está sostenida por los principios de la honradez, la



verdad y la justicia. Comportándome en correspondencia con estos principio fortalezcó la transparencia en mi labor como servidor público.

DESEMPEÑO EFICIENTE DEL CARGO PÚBLICO

- Todas mis acciones como servidor público se encuentran justificadas en criterios proporcionados por la normatividad, principios, visión, misión y objetivos de trabajo de FIDREVER.
- Mi actitud hacia las decisiones que determinen el otorgamiento de recursos es fiel e imparcial, comandada por la normatividad y principios del FIDREVER, es decir bajo criterios estrictamente objetivos.
- Actuaré de manera imparcial, con independencia de las diferencias de creencias políticas o religiosas, preferencias, condición socioeconómica, que sé reconocer, me mantendré distante de favorecer las que se empatan con las propias.
- Portaré en un lugar visible la credencial que me identifique como servidor público del FIDREVER.
- Acudiré puntualmente a mis labores, conforme a mi horario autorizado y las políticas en esa materia.
- Seré promotor dentro y fuera del Fideicomiso de los valores y principios éticos que elevan la apreciación de la sociedad hacia la administración y servicio público que se presta en especial en esta dependencia.
- Impulsaré a través de mi disposición hacia el trabajo, la excelencia en el servicio público, de tal forma construiré la confianza entre los servidores, así como la de los servidores públicos del FIDREVER.



APÉNDICE

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

BIEN	Aquello que en sí mismo es óptimo o perfecto en relación a su propio género. El bien es el objetivo de la voluntad, la cual ni se mueve ni puede moverse sino por el bien, sea verdadero o aprehendido falsamente como tal...En la Teoría de los valores, la realidad que poseen un valor positivo y por ello es estimable.
CONFIDENCIAL	Sensación de confianza o seguridad entre dos o más personas.
CONFIANZA	Seguridad firme que se tiene de alguien o algo; que alguien tiene en sí mismo.
CORDIALIDAD	Afectuoso.
CUIDADO	Disposición y atención para hacer bien algo.
CUMPLIR	Hacer algo que tiene carácter de obligatorio en el tiempo que es requerido.
DESARROLLAR	Progresar, crecer económica, social, cultural o políticamente.
DIGNO	Merecedor de algo por su condición de ser vivo.
EQUIDAD	Igualdad de ánimo. Dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia y de la ley.
HONRADEZ	Integridad en el obrar.
IMPARCIALIDAD	Decidir y/o actuar teniendo como único referente el valor de la rectitud conforme al cumplimiento de la justicia, el derecho y la normatividad.
IGUALDAD	Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.
INFORMACIÓN	Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que ya con anticipación se poseen sobre una materia determinada.
JUSTICIA	Valor que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. Se basa en el derecho, la razón, la equidad.
LIBERTAD	Derecho natural que tiene el hombre de hacer o pensar de una manera, de otra o no. La libertad hace responsable al hombre de sus actos.



LEAL	Cualidad, principio que se hace referencia al mantenerse fiel y verídico en comportamiento y actitud respecto a un compromiso, oficio o cargo.
PROTEGER	Amparar, defender a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro.
RESPECTO	Manifestaciones en el trato hacia las personas o cosas que se hacen con cortesía.
RESPONSABILIDAD	Capacidad existente en toda persona para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
SERVICIO PÚBLICO	Actividad llevada a cabo por la administración pública, o, bajo un cierto control y regulación de ésta, por una organización, especializada o no, y destinada a satisfacer necesidades de la colectividad.
TRANSPARENTE	Que se deja ver o vislumbrar sin necesidad de declararse. Que es claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad.
TOLERANCIA	Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
VALORES	Son ideales de perfección humana, los cuales promueven el desarrollo de todas las capacidades contenidas en el ser individual y social que lo lleven a su plenitud en convivencia social.



FIRMAS DE ADHESIÓN

C.P. Carlos Verde Osorio

Director General del Fideicomiso para el Desarrollo Rural
del Estado de Veracruz

fidrever@hotmail.com

(228) 8 40 42 79

C.P. Anel Marcela Morales Lozano

Titular del Departamento Administrativo

anel-fidrever@hotmail.com

(228) 8 40 42 79 Ext. 105

Lic. Felipe Yáñez Cortéz

Secretario Técnico

felipe-fidrever@hotmail.com

(228) 8 40 42 79 Ext. 106